



Universidad Nacional
de Entre Ríos



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 240 19

//

mínimas para atender sus necesidades.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Consejo Superior, a las Facultades, a las Secretarías de Rectorado y a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

ngl

ngl

Cr. Andrés E. Sabella
Rector